AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MCHIV-SAMC-006-2026

El Municipio de Chivatá Boyacá, Entidad Pública del Orden Territorial, cuya sede principal se ubica en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro

INVITA A

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA No. PC-MCHIV-SAMC-006-2026.

El Municipio de Chivatá atenderá las sugerencias y observaciones de los interesados a través de la plataforma secop ii. La documentación que en desarrollo del proceso se pretenda hacer valer, deberá ser radicada a través de dicha plataforma.

PROCESO PARA SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO, CUYO OBJETO SERÁ**: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP DE TORCA VEREDA RICAYÁ SUR Y SANTA ISABEL, VEREDA MORAL NORTE DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ"**

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El contratista deberá realizar las obras correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	**MANTENIMIENTO GENERAL Y REFORZAMIENTO PTAP TORCA VEREDA RICAYÁ SUR**		
1.1	DRENAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL ESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO POR EXCESO DE SARRO Y PRESENCIA INTERNA DE VEGETACIÓN	GLB	1,00
1.2	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN FVR AGITADOR DE MEZCLA RÁPIDA TIPO VERTEDERO	UND	1,00
1.3	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN FVR DOSIFICADOR HIDRÁULICO POR GOTEO	UND	1,00
1.4	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN FVR CLARIFICADOR COMPACTO (FLOCULADOR)	UND	1,00
1.5	RETIRO DE LECHOS FILTRANTES MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	UND	3,00
1.6	ARENA PARA LECHO FILTRANTE (CANTO RODADO, % SILICE >99, CE = (0.7 - 0.9), % SOLUBILIDAD HCl < 4%, COEFICIENTE UNIF. = (2 - 3.5)) MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	M3	2,64
1.7	ANTRACITA PARA LECHO FILTRANTE 1.09 mm, MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	M3	0,75
1.8	INSTALACIÓN DE LECHOS FILTRANTES MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	UND	3,00
1.9	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE COLECTORES DE FONDO MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	UND	3,00
1.10	TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE GRAVAS Y ARENAS PARA LECHOS FILTRANTES MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	FLTE	1,00
1.11	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE MEMBRANA INTERNA DE SEPARACIÓN DE QUÍMICOS, TORNILLERÍA Y VALVULERÍA A DOSIFICADOR HIDRÁULICO POR PRESIÓN DIFERENCIAL	UND	2,00
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA MARIPOSA TIPO WAFER D = 2". (NO INCLUYE BRIDAS).	UND	8,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA MARIPOSA TIPO WAFER D = 3". (NO INCLUYE BRIDAS).	UND	2,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MOTOBOMBA IHM 20A- 5MW DE 5 HP	UND	1,00
1.15	DESMONTE, TRASLADO, MANTENIMIENTO GENERAL E INSTALACIÓN MOTOBOMBA IHM 20A-5MW DE 5 HP	UND	1,00

1.16	ARRANQUE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTAP. NO INCLUYE QUÍMICOS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1,00
2	**MANTENIMIENTO GENERAL PTAP SANTA ISABEL VEREDA MORAL NORTE**		
2.1	DRENAJE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL ESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO POR EXCESO DE SARRO Y PRESENCIA INTERNA DE VEGETACIÓN	GLB	1,00
2.2	RETIRO DE LECHO MEDIO POROSO MODULO COMPACTO DE FLOCULACIÓN	UND	2,00
2.3	ARENA PARA LECHO FILTRANTE (CANTO RODADO, % SILICE >99, CE = (0.7 - 0.9), % SOLUBILIDAD HCI < 4%, COEFICIENTE UNIF. = (2 - 3.5)) MODULO COMPACTO DE FLOCULACIÓN EN MEDIO POROSO	M3	1,76
2.4	INSTALACIÓN DE MEDIO POROSO MODULO COMPACTO DE FLOCULACIÓN	UND	2,00
2.5	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE COLECTORES DE FONDO MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	UND	2,00
2.6	RETIRO DE LECHOS FILTRANTES MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	UND	5,00
2.7	ARENA PARA LECHO FILTRANTE (CANTO RODADO, % SILICE >99, CE = (0.7 - 0.9), % SOLUBILIDAD HCI < 4%, COEFICIENTE UNIF. = (2 - 3.5)) MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	M3	4,40
2.8	ANTRACITA PARA LECHO FILTRANTE 1.09 mm, MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	M3	1,26
2.9	INSTALACIÓN DE LECHOS FILTRANTES MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	UND	5,00
2.10	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE COLECTORES DE FONDO MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	UND	5,00
2.11	TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE GRAVAS Y ARENAS PARA LECHOS FILTRANTES MODULO COMPACTO DE FILTRACIÓN DINÁMICA	FLTE	1,00
2.12	MANTENIMIENTO GENERAL Y CAMBIO DE MEMBRANA INTERNA DE SEPARACIÓN DE QUÍMICOS, TORNILLERÍA Y VALVULERÍA A DOSIFICADOR HIDRÁULICO POR PRESIÓN DIFERENCIAL	UND	2,00
2.13	DESMONTE, TRASLADO, MANTENIMIENTO GENERAL E INSTALACIÓN MOTOBOMBA BMV32-90 DE 40 HP	UND	1,00
2.14	ARRANQUE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PTAP. NO INCLUYE QUÍMICOS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1,00

NOTA: LOS INTERESADOS DEBERÁN VERIFICAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS FUTURAS EVENTUALES OBLIGACIONES Y PARTICULARIDADES DEL PROYECTO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, ADJUNTOS AL PRESENTE.

Modalidad de Selección: Atendiendo a las características y al monto establecido, el proceso pretendido, se adelantará mediante la modalidad de modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA.

Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **Dos (02) meses**. Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 21 de agosto de 2026**,** a través de la plataforma secop ii; para esto podrán consultar los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, así como todos los documentos soportes del proceso y presentar observaciones a este último a partir del día 05 de agosto de 2026.

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **NOVENYA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, CON DOCE CENTAVOS MLCTE ($95.392.885,12)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
185	19 de Mayo de 2026	2.3.2.01.01.001.03.08.02	1.2.4.6.00	Acueductos optimizados plantas adecuadas y	$95.392.885,12

				construidas - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Acueductos optimizados	

El objeto de contratación, no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial.

La participación en la convocatoria, atendiendo al hecho que valor establecido para la misma es inferior al umbral establecido al efecto en cuantía establecida en el reglamento; es susceptible de ser limitada a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME. Al efecto se requiere la solicitud de mínimo de dos (02) Mipyme.

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán tener registrada actividades afines al objeto del contrato, según sea la conformación en Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

Para personas jurídicas allegaran copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

Que el ejercicio futuro de su actividad económica sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.

Que se acredite la calidad del representante legal, quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

1. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte

favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

2. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

3. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.
En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cédula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

4. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

5. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

6. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

8. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

9. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Atendiendo los lineamientos de la modalidad de selección se encuentra, que en el mismo no hay lugar a precalificación; no obstante, previo a la audiencia prevista para la adjudicación, se verificaran los requisitos habilitantes y el cumplimiento condiciones técnicas requeridas, informe que se publicará conforme al respectivo cronograma de actividades.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de Chivatá
NIT	800.014.989-1
DIRECCIÓN	Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro
TELÉFONO	3213652711
EMAIL GOBIERNO	gobierno@chivata-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA ENCARGADA DE ESTUDIOS PREVIOS	Secretaría de Infraestructura y de Servicios Públicos.
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL IMPULSO CONTRACTUAL	Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual
EMAIL DEPENDENCIA ENCARGADA DEL IMPULSO CONTRACTUAL	gobierno@chivata-boyaca.gov.co
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: De Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 a 5:00 p. m..

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	05 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 05 de agosto de 2026; Hasta antes de las 05:00 P. M. del 13 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	14 de agosto de 2026	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.

Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de condiciones definitivos	14 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	18 de agosto de 2026; Hora: 08:15 A. M.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Manifestación de interés de posibles oferentes	A partir de la apertura del proceso, y hasta antes de las 02:00 p. m. del 18 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de Sorteo en el evento de más de 10 interesados.	18 de agosto de 2026; Hora: 02:15 p. m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual,, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	18 de agosto de 2026; hasta antes de la 02:00 p. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	19 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	19 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de Ofertas	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 21 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente; presentación de garantía de seriedad de la oferta; precio y cantidad de folios presentados.	21 de agosto de 2026; Hora: 08:30 a. m.	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Comité de Contratos para hacer verificación de documentos, determinar la habilitación de proponentes y evaluar oferta	21 al 24 de agosto de 2026	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Publicación del Informe de evaluación; verificación y/o habilitación.	24 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar solicitudes con documentos para subsanar requisitos habilitantes	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:00 p. m. del 27 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:00 p. m. del 27 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Comité para proyectar y publicar respuesta a observaciones y/o verificación de solicitudes de subsanación. Publicación del informe definitivo.	28 de agosto de 2026	Oficina de la Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual, ubicada en la Calle 4a No. 3-36; Palacio Municipal, Chivatá Centro, Segundo piso.
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	31 de agosto de 2026	Plataforma SECOP II
Elaboración de Minuta, Revisión, Aprobación y Suscripción del Respectivo Contrato.	01 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de requisitos de ejecución	02 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: El Municipio de Chivatá podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Plataforma SECOP II conforme a lo determinado en el cronograma de la convocatoria pública.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser remitidas a la Plataforma SECOP II. La entidad aclara que vencido el tiempo no se presentaron solicitudes de Limitación a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME, como la manifestación de interés en participar; deben ser presentadas dentro del periodo previsto para ello y pueden ser remitidas al citado correo electrónico; pero el original de la solicitud de limitación junto con sus documentos soporte debe radicarse en medio físico con antelación a la diligencia para discutir y aprobar el pliego definitivo, mientras que el original de la manifestación de interés en participar, debe ser radicado con antelación a la hora prevista para la celebración de audiencia para eventual sorteo.

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso. Igualmente, se advierte que UNICAMENTE serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma; y para efecto de la validez de entrega de documentos, por parte de los interesados, solamente se recibirán virtualmente a través de la Plataforma SECOP II.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-MCHIV-SAMC-006-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 2.1 del proyecto de pliego de condiciones.

Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8. del proyecto de pliego de condiciones.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Chivatá.

El presente aviso se expide a los 05 de agosto de 2026.

En constancia se firma y se ordena su publicación en el SECOP.

YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA/ Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNANDEZ / Alcalde Municipal